

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO
N° 005-2016-CD/SATP**

San Miguel de Piura, 29 de Febrero de 2016

VISTA;

El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2016 -CD-SATP del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueban los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones.

Que, el Artículo 7° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece que el Comité Directivo es el Órgano de mayor Jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SATP.

Que el Artículo 10° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece en su segundo párrafo que "El cargo de Gerente General del SATP es de confianza, es designado por el Comité Directivo SATP y es el funcionario de mayor jerarquía administrativa del SATP".

Que, el Artículo 14° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece que La Gerencia de Operaciones... Depende del Gerente General del SATP, y está a cargo de un Gerente nombrado por el Comité Directivo".

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2016-CD/SATP de fecha 1 de febrero 2016 se designó como Gerente General del SATP al Lic. Gabriel Gallo Olmos.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 03-2015-CD/SATP de fecha 27 de marzo 2015 se designó en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del SATP al Econ. Bruno Alberto Salas Meza.

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 006-2016 del Comité Directivo de fecha 29 de febrero 2016, y de conformidad con lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Marzo de 2016, la designación del Econ. Bruno Alberto Salas Meza en el cargo de confianza como Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura (SATP), dándole las gracias por sus servicios brindados; debiendo reasumir su cargo de Especialista de Recaudación de PRICOS y hacer entrega del cargo de Gerente de Operaciones a su sucesor en el plazo de tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR a partir del 01 de Marzo 2016 en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura (SATP) al Econ. **Percy Palacios Alburqueque**.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DOCUMENTO AUTENTICADO
08 MAR 2016
Fernando Alfredo Aguirre Salas
R.A. N° 014-2015-AJ/MPP
FEDATARIO MUNICIPAL

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
PRESIDENTE
COMITE DIRECTIVO SATP